Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
http://coslada.es

Pº ÚNICO – PE 27/03/2026
Secretaría General
MSR

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el **Pleno Municipal** el día 27 de marzo de dos mil veintiséis, se adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutiva dice:

"2.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO "MODIFICACIÓN (RPT) 2025" .- Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25/03/2026, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 24/03/2026, **acordó con 13 votos a favor**, voto de D. Juan León López Alarcón (7 votos, Grupo Municipal Socialista), voto de D.ª Sonia Murillo Martin (2 votos, Grupo Municipal Más Madrid), voto D. Rubén Aguilar Ibáñez (2 votos, Grupo Municipal Podemos-IU), **,** Fernando Romero Castro (1 voto, Concejal no Adscrito)**,** Luis Francisco Arteaga Pozo (1 voto, Concejal no Adscrito), **0 voto en contra** y **12 abstenciones,** voto de D. Francisco Javier Becerra Redondo (10 votos, Grupo Municipal Popular), D. Isaac García Narros (2 votos, Grupo Municipal Vox)**, DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

"ANTECEDENTES. -

La concejalía de Recursos Humanos ha incoado el expediente 2025/4/02.02.01.07 MODIFICACIÓN RPT 2025, con el objetivo de incorporar en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) las modificaciones necesarias para trasladar a este instrumento los cambios organizativos, legislativos y retributivos que resultan necesarios para el correcto funcionamiento de la administración.

Todos los cambios que se han incorporado en el expediente han sido a propuesta de los distintos servicios municipales y han sido objeto de negociación colectiva.

Estos cambios se organizan en tres apartados, que se resumen en varios gráficos a continuación; pudiendo consultarse el detalle en los documentos que conforman el expediente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

CREACION	21
MODIFICACIONES	24
AMORTIZACION	2
TOTAL	**47**

1. Creación de puestos de trabajo

Se crean un total de 21 puestos de trabajo cuyas retribuciones totales suponen un gasto de Capítulo I en el Presupuesto municipal de **772.417,73 euros**

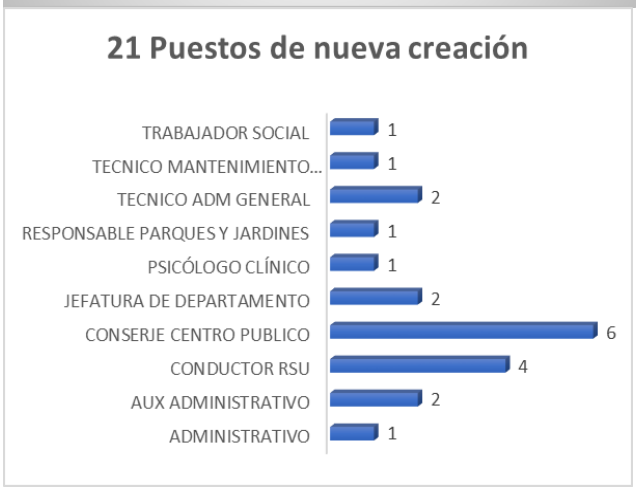

2. Amortización de puestos

Se procede a amortizar dos puestos de trabajo:

- Director/a del Gabinete de Prensa (A1)
- Jefe/a de parques y jardines (C2)

3. Modificación de puestos ya existentes

Se han realizado modificaciones sobre un total de 24 puestos de trabajo, según se recoge en el siguiente gráfico. Las modificaciones introducidas afectan a retribuciones,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

jornadas, horarios de trabajo, titulaciones requeridas o cambios normativos, como los asociados a la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid.

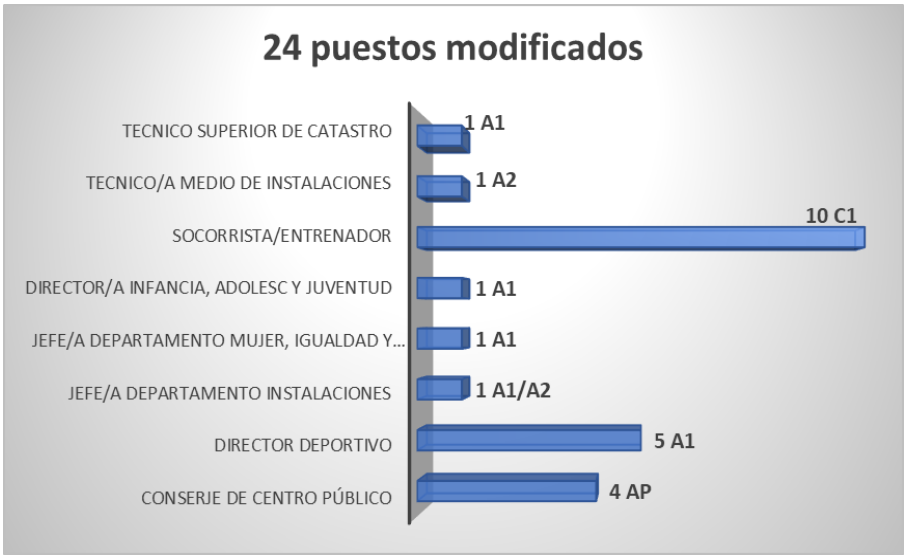

Creación de nuevos puestos de trabajo

Código	Denominación	Escala/Subescala Grupo Régimen	Nivel CD	Forma provisión	Retribución total anual (€)	Servicio	Nº plaza
1.1.118.8	Auxiliar Administrativo/a	AG / Auxiliar C2 F	15	Concurso	30.993,03€	Registro y Estadística	1230008
1.1.118.9	Auxiliar Administrativo/a	AG / Auxiliar C2 F	15	Concurso	30.993,03€	Registro y Estadística	1230009
1.1.23.7	Técnico de Administración General	AG / Técnica A1 F	26	Concurso	53.036,88€	Area de RRHH	1200015
1.1.23.8	Técnico de Administración General	AG / Técnica A1 F	26	Concurso	53.036,88€	Area de RRHH	1200016
1.1.161.5	Conserje de Centro Público	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	30.956,74€	Mayores	1240008
1.1.161.6	Conserje de Centro Público (57,1% de jornada)	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	16.156,62€	Educación	1240006
1.1.161.7	Conserje de Centro Público (57,1% de jornada)	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	16.156,62€	Educación	1240007
1.1.472.1	Técnico/a de Mantenimiento Informático/a	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales C1 F	18	Concurso	36.055,45€	Informática	1322013

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

1.1.471.1	Psicólogo/a Clínico/a	AE / Técnica / Técnicos Superiores A1 F	24	Concurso	47.103,25€	Salud (Centro Tratamiento Adicciones)	1310030
1.1.161.8	Conserje de Centro Público	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	28.351,33€	Mujer, Igualdad y Diversidad	1240009
1.1.456.2	Trabajador/a Social	AE / Técnica / Técnicos Medios A2 F	24	Concurso	44.714,46€	Mujer, Igualdad y Diversidad	1311015
1.1.473.1	Jefe/a del Departamento de Cultura	AE / Servicios Especiales / Cometidos Especiales A2 F	22	Concurso	56.134,08€	Cultura	1322012
1.1.474.1	Jefe/a del Departamento de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional	AE / Servicios Especiales / Cometidos Especiales A2 F	22	Concurso	56.134,08€	Participación Ciudadana y Cooperación Internacional	1322011
1.1.82.11 (puesto ya creado, se actualiza la ficha)	Administrativo/a	AG / Administrativa C1 F	17	Concurso	36.488,12€	Participación Ciudadana y Cooperación Internacional	1220017
1.1.101.11	Conductor/a de RRSU	AP Personal Laboral	--	Concurso	33.168,05€	Medio Ambiente	3520110
1.1.101.12	Conductor/a de RRSU	AP Personal Laboral	--	Concurso	33.168,05€	Medio Ambiente	3520111
1.1.101.13	Conductor/a de RRSU	AP Personal Laboral	--	Concurso	33.168,05€	Medio Ambiente	3520112
1.1.101.14	Conductor/a de RRSU	AP Personal Laboral	--	Concurso	33.168,05€	Medio Ambiente	3520113
1.1.475.1	Responsable de Equipos de Parques y Jardines	Oficios C1 L	--	Concurso	43.202,38€	Parques y Jardines	3320002
1.1.161.9	Conserje de Centro Público	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	30.116,29€	Deportes-Actividades Deportivas	1240010
1.1.161.10	Conserje de Centro Público	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	30.116,29€	Deportes-Actividades Deportivas	1240011
TOTAL RETRIBUCIONES					**772.417,73 €**		

Amortización de puestos existentes

Código	Denominación	Grupo	Motivo de amortización	Observaciones
1.1.17.1	Director/a del Gabinete de Prensa	A1	Puesto obsoleto	Vacante por jubilación.
1.1.14.1	Jefe/a de Equipo de Parques y Jardines	C2	Se requiere otro perfil a nivel operativo y organizativo	Se crea en su lugar puesto de Encargado/a de Parques y Jardines

Modificación de puestos existentes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Código	Denominación	Situación actual	Modificación propuesta	Justificación
1.1.180.1	Jefatura del Dpto. de Instalaciones	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales. Categoría: A1 / A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Superiores Categoría: A1 / A2	Adecuación de la clasificación del puesto a la titulación requerida
1.1.459.1	Técnico/a Medio/a de Instalaciones	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Categoría: A2	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios. Categoría: A2	Adecuación de la clasificación del puesto a la titulación requerida
1.1.213.1	Técnico/a Superior de Catastro	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Superiores. Categoría: A1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales. Categoría: A1	Adecuación de la SUBESCALA del puesto a la titulación requerida
1.1.138.33	Conserje de Centro Público	Adscripción a Educación	Adscripción a Servicios Generales	Cambio de adscripción de puestos por necesidades de los Servicios
1.1.138.17	Conserje de Centro Público	Conserje de Centro Público	Conserje de Centro Público de Educación Especial (Educación)	Jornada especial, distinta al del resto de los puestos de Conserje de Centro Público
1.1.138.42	Conserje de Centro Público	Conserje de Centro Público	Conserje de Centro Público de Educación Especial (Educación)	Jornada especial, distinta al del resto de los puestos de Conserje de Centro Público
1.1.48.1	Jefatura Departamento Mujer, Igualdad y Diversidad	Jornada continua de mañana de lunes a viernes Nivel CD 22	Horario especial por situaciones singulares de lunes a domingos incluidos los festivos A1	Necesidad mayor dedicación del puesto, de acuerdo con las actividades propias del Dpto.
1.1.7.1	Director/a Técnico/a de Infancia, Adolescencia y Juventud	Director/a Técnico/a de Juventud	Director/a Técnico/a de Infancia, Adolescencia y Juventud	Modificación en la denominación del Dpto. y funciones del puesto
1.1.138.19	Conserje de Centro Público	Adscripción a Desarrollo Económico y Empleo	Adscripción a Participación Ciudadana	Cambio de adscripción de puestos por necesidades de los Servicios
1.1.188.1	Director/a Deportivo/a	Responsable de Programas e Instalaciones (Deportes)	Director/a Deportivo/a	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid
1.1.188.2	Director/a Deportivo/a	Responsable de Programas e Instalaciones (Deportes)	Director/a Deportivo/a	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Código	Denominación	Situación actual	Modificación propuesta	Justificación
				Madrid
1.1.188.3	Director/a Deportivo/a	Responsable de Programas e Instalaciones (Deportes)	Director/a Deportivo/a	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid
1.1.188.4	Director/a Deportivo/a	Responsable de Programas e Instalaciones (Deportes)	Director/a Deportivo/a	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid
1.1.188.5	Director/a Deportivo/a	Responsable de Programas e Instalaciones (Deportes)	Director/a Deportivo/a	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid
1.1.190.1	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.2	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.3	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.4	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.5	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.6	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.7		Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales	Adecuación de factores derivados del Informe de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Código	Denominación	Situación actual	Modificación propuesta	Justificación
	Socorrista-Entrenador/a		anuales: 37.497,66€	prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.8	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.9	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.10	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto

Visto que en dicho expediente se encuentran todos los informes de los distintos Servicios del Ayuntamiento de Coslada, solicitando la modificación, creación y supresión de los puestos mencionados

Visto que constan en el expediente informes propuesta de la directora del Área de Recursos Humanos y la Técnica de Relaciones Laborales de fechas 1/12/25, 15/1/26, 2/3/26 y 9/3/26 respectivamente.

Vistas las Actas de la Mesa General de Negociación de fechas 14/11/25, 19/11/25, 24/11/25, 13/1/26 y 5/2/26 respectivamente, que acreditan el sometimiento a negociación colectiva de la modificación parcial de RPT propuesta en el presente expediente.

Visto que constan en el expediente informes preceptivos suscritos por la secretaria general en fechas 16/12/25, 29/1/26, 4/3/26 y 19/3/26 respectivamente.

Solicitada fiscalización al Interventor Accidental en fechas 7/1/26, 29/1/26 y 20/3/26, éste incorporó informes de Intervención de fechas 07/01/26, en el que el manifestaba que no existía inconveniente por parte de la Intervención al acuerdo de modificación de la RPT, debiéndose atender las consideraciones realizadas por la misma, así como las contenidas en el informe jurídico emitido por la secretaria general.
En un segundo informe de fecha 19/2/26, manifiesta que no existe inconveniente para aprobar las modificaciones de la RPT, contenidas en la propuesta, realizando observaciones sobre algunos de los puestos incluidos en ella.
Asimismo, en informe de control permanente previo suscrito por el Interventor General en fecha 23/3/26, informa favorablemente, con las consideraciones efectuadas en el mismo.

A la vista de todo ello, se emite la presente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

A tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.i), 33.2.f) y 90.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y a la vista del expediente administrativo.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 2023/3829, de 24 de julio de 2023, y

A la vista del expediente instruido, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas dictaminar favorablemente y elevar al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de la RPT en los siguientes términos

1.1 Creación de nuevos puestos de trabajo

Código	Denominación	Escala/Subescala Grupo Régimen	Nivel CD	Forma provisión	Retribución total anual (€)	Servicio	Nº plaza
1.1.118.8	Auxiliar Administrativo/a	AG / Auxiliar C2 F	15	Concurso	30.993,03€	Registro y Estadística	1230008
1.1.118.9	Auxiliar Administrativo/a	AG / Auxiliar C2 F	15	Concurso	30.993,03€	Registro y Estadística	1230009
1.1.23.7	Técnico de Administración General	AG / Técnica A1 F	26	Concurso	53.036,88€	Area de RRHH	1200015
1.1.23.8	Técnico de Administración General	AG / Técnica A1 F	26	Concurso	53.036,88€	Area de RRHH	1200016
1.1.161.5	Conserje de Centro Público	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	30.956,74€	Mayores	1240008
1.1.161.6	Conserje de Centro Público (57,1% de jornada)	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	16.156,62€	Educación	1240006
1.1.161.7	Conserje de Centro Público (57,1% de jornada)	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	16.156,62€	Educación	1240007
1.1.472.1	Técnico/a de Mantenimiento Informático/a	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales C1 F	18	Concurso	36.055,45€	Informática	1322013
1.1.471.1	Psicólogo/a Clínico/a	AE / Técnica / Técnicos Superiores A1 F	24	Concurso	47.103,25€	Salud (Centro Tratamiento Adicciones)	1310030
1.1.161.8	Conserje de Centro Público	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	28.351,33€	Mujer, Igualdad y Diversidad	1240009
1.1.456.2	Trabajador/a Social	AE / Técnica / Técnicos Medios A2 F	24	Concurso	44.714,46€	Mujer, Igualdad y Diversidad	1311015
1.1.473.1	Jefe/a del Departamento de Cultura	AE / Servicios Especiales / Cometidos Especiales	22	Concurso	56.134,08€	Cultura	1322012

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

		A2 F					
1.1.474.1	Jefe/a del Departamento de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional	AE / Servicios Especiales / Cometidos Especiales A2 F	22	Concurso	56.134,08€	Participación Ciudadana y Cooperación Internacional	1322011
1.1.82.11 (puesto ya creado, se actualiza la ficha)	Administrativo/a	AG / Administrativa C1 F	17	Concurso	36.488,12€	Participación Ciudadana y Cooperación Internacional	1220017
1.1.101.11	Conductor/a de RRSU	AP Personal Laboral	--	Concurso	33.168,05€	Medio Ambiente	3520110
1.1.101.12	Conductor/a de RRSU	AP Personal Laboral	--	Concurso	33.168,05€	Medio Ambiente	3520111
1.1.101.13	Conductor/a de RRSU	AP Personal Laboral	--	Concurso	33.168,05€	Medio Ambiente	3520112
1.1.101.14	Conductor/a de RRSU	AP Personal Laboral	--	Concurso	33.168,05€	Medio Ambiente	3520113
1.1.475.1	Responsable de Equipos de Parques y Jardines	Oficios C1 L	--	Concurso	43.202,38€	Parques y Jardines	3320002
1.1.161.9	Conserje de Centro Público	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	30.116,29€	Deportes-Actividades Deportivas	1240010
1.1.161.10	Conserje de Centro Público	AG / Subalternos AP F	13	Concurso	30.116,29€	Deportes-Actividades Deportivas	1240011
TOTAL RETRIBUCIONES					**772.417,73 €**		

1.2 Amortización de puestos existentes

Código	Denominación	Grupo	Motivo de amortización	Observaciones
1.1.17.1	Director/a del Gabinete de Prensa	A1	Puesto obsoleto	Vacante por jubilación.
1.1.14.1	Jefe/a de Equipo de Parques y Jardines	C2	Se requiere otro perfil a nivel operativo y organizativo	Se crea en su lugar puesto de Encargado/a de Parques y Jardines

1.3 Modificación de puestos existentes

Código	Denominación	Situación actual	Modificación propuesta	Justificación
1.1.180.1	Jefatura del Dpto. de Instalaciones	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales. Categoría: A1 / A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Superiores Categoría: A1 / A2	Adecuación de la clasificación del puesto a la titulación requerida
1.1.459.1	Técnico/a Medio/a de Instalaciones	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Categoría: A2	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios. Categoría: A2	Adecuación de la clasificación del puesto a la titulación requerida
1.1.213.1	Técnico/a Superior de Catastro	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Superiores. Categoría: A1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales. Categoría: A1	Adecuación de la SUBESCALA del puesto a la titulación requerida
1.1.138.33		Adscripción a Educación	Adscripción a Servicios	Cambio de adscripción de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Código	Denominación	Situación actual	Modificación propuesta	Justificación
	Conserje de Centro Público		Generales	puestos por necesidades de los Servicios
1.1.138.17	Conserje de Centro Público	Conserje de Centro Público	Conserje de Centro Público de Educación Especial (Educación)	Jornada especial, distinta al del resto de los puestos de Conserje de Centro Público
1.1.138.42	Conserje de Centro Público	Conserje de Centro Público	Conserje de Centro Público de Educación Especial (Educación)	Jornada especial, distinta al del resto de los puestos de Conserje de Centro Público
1.1.48.1	Jefatura Departamento Mujer, Igualdad y Diversidad	Jornada continua de mañana de lunes a viernes Nivel CD 22	Horario especial por situaciones singulares de lunes a domingos incluidos los festivos A1	Necesidad mayor dedicación del puesto, de acuerdo con las actividades propias del Dpto.
1.1.7.1	Director/a Técnico/a de Infancia, Adolescencia y Juventud	Director/a Técnico/a de Juventud	Director/a Técnico/a de Infancia, Adolescencia y Juventud	Modificación en la denominación del Dpto. y funciones del puesto
1.1.138.19	Conserje de Centro Público	Adscripción a Desarrollo Económico y Empleo	Adscripción a Participación Ciudadana	Cambio de adscripción de puestos por necesidades de los Servicios
1.1.188.1	Director/a Deportivo/a	Responsable de Programas e Instalaciones (Deportes)	Director/a Deportivo/a	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid
1.1.188.2	Director/a Deportivo/a	Responsable de Programas e Instalaciones (Deportes)	Director/a Deportivo/a	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid
1.1.188.3	Director/a Deportivo/a	Responsable de Programas e Instalaciones (Deportes)	Director/a Deportivo/a	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid
1.1.188.4	Director/a Deportivo/a	Responsable de Programas e Instalaciones (Deportes)	Director/a Deportivo/a	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid
1.1.188.5	Director/a Deportivo/a	Responsable de Programas e Instalaciones (Deportes)	Director/a Deportivo/a	Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid
1.1.190.1	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.2	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.3		Retribuciones Totales anuales:		Adecuación de factores

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Código	Denominación	Situación actual	Modificación propuesta	Justificación
	Socorrista-Entrenador/a	33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.4	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.5	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.6	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.7	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.8	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.9	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto
1.1.190.10	Socorrista-Entrenador/a	Retribuciones Totales anuales: 33.781,26€	Retribuciones Totales anuales: 37.497,66€	Adecuación de factores derivados del Informe de prevención de análisis de riesgos y factores ligados a las funciones del puesto

SEGUNDO. - Aprobar las funciones de los puestos de trabajo de nueva creación, sin perjuicio de las que se recojan en una posterior valoración general de los puestos de trabajo.

FUNCIONES DEL PUESTO DE PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A

1. Evaluación
2. Diagnóstico clínico
3. Tratamiento psicológico de los trastornos mentales
4. Intervención y rehabilitación: tanto a nivel individual, familiar como grupal (prevención de recaídas, grupos de motivación al cambio, grupos de mujeres, entre otros)
5. Orientación y atención familiar y de pareja
6. Asesoría/ consulta a población general

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

7. Prevención y promoción de la salud
8. Investigación y participación en la elaboración de protocolos y publicaciones
9. Formación: a estudiantes del Grado de Psicología, del Máster de Psicología Sanitaria y del PIR (Psicólogos Internos Residentes)
10. Dirección y coordinación de equipos multidisciplinares
11. Elaboración de informes: a petición del propio usuario o de otras instancias (legales, sanitarias, educativas, sociales, etc.)
12. Coordinación de otros recursos: municipales, Atención Primaria, Salud Mental, educativos, etc.
13. Diseño, implementación y evaluación de programas.

FUNCIONES DEL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA

1. Planificar, coordinar y supervisar transversalmente los proyectos culturales y festivos municipales.
2. Garantizar la cohesión y eficacia de las actuaciones de diferentes áreas (programación cultural, bibliotecas, festejos, actividad y cesiones con las entidades ciudadanas, trabajo transversal con otras áreas como Juventud e Infancia, Educación, Igualdad, Mayores, Empleo, etc.).
3. Dirección especializada y permanente de los procedimientos administrativos (contrataciones, convenios, subvenciones, cesiones de espacios, coordinación de equipos técnicos y artísticos).
4. Seguimiento y evaluación de las actividades, evitando duplicidades, descoordinaciones y disfunciones administrativas.
5. Optimizar los recursos económicos, humanos y materiales asignados al área, garantizando su uso eficiente y alineado con los objetivos estratégicos de la corporación.
6. Mejorar la interlocución técnica con asociaciones, compañías, artistas, peñas, casas regionales y otros colectivos clave en el diseño y ejecución de la programación cultural y festiva.
7. Mejorar la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas y la adaptación de las actividades a las necesidades y expectativas del municipio.
8. Permitir una correcta aplicación de la legislación vigente en materia de contratación pública, subvenciones, cesiones de uso de espacios, normativa de espectáculos públicos, prevención de riesgos, etc.
9. Aumentará la trazabilidad, transparencia y seguridad de la gestión cultural y festiva, minimizando riesgos.
10. Garantizar continuidad en las políticas públicas culturales y festivas más allá de los cambios políticos, posibilitando una planificación plurianual.
11. Acometer el Plan Estratégico Municipal de Cultura, desarrollando proyectos estratégicos como la promoción del patrimonio, el turismo cultural, la innovación en fiestas tradicionales o la cultura inclusiva y de proximidad.
12. Incorporar de una manera más efectiva los ODS en la política cultural y festiva local (igualdad de género, inclusión social, sostenibilidad medioambiental, acceso universal a la cultura, etc.).

FUNCIONES DEL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Promover, diseñar, implementar y dinamizar procesos que involucren a la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión pública, garantizando la transparencia, inclusión

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

y efectividad de estas iniciativas. Esto incluye desde la capacitación de la población hasta la captación de necesidades, el diseño de políticas, la gestión de recursos y la promoción de la participación en obras y mejoras comunitarias. También liderará procesos de participación ciudadana con entidades públicas y privadas que permitan desarrollar propuestas de gobernanza, proyectos y diseño de políticas públicas en relación a temas de planificación, diseño y ejecución de proyectos y propuestas urbanas.
Las funciones clave serían las siguientes:

Diseño e implementación de estrategias:

1. Crear y ejecutar planes que fortalezcan políticas en materia de participación ciudadana, cooperación internacional y atención a la ciudadanía en diversas etapas de los programas, obras y acciones, especialmente en aquellas que promuevan el desarrollo social.
   Dinamización y facilitación:
2. Organizar y moderar eventos, talleres y actividades que fomenten la participación ciudadana a nivel municipal, incluyendo la actualización y mantenimiento de herramientas de comunicación y formación.
   Conocimiento normativo y metodológico:
3. Estar al tanto de los marcos normativos vigentes en participación ciudadana y facilitar herramientas metodológicas para su aplicación en la gestión pública.
   Captación de necesidades y propuestas:
4. Diagnosticar las necesidades de la comunidad y transformarlas en propuestas tangibles, a menudo en coordinación con equipos de proyectos y entidades locales.
   Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas:
5. Trabajar para que las voces ciudadanas sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones, y fomentar la cultura de la transparencia entre los/as servidores/as públicos.
   Capacitación y formación:
6. Desarrollar programas que capaciten a la población y sus asociaciones para colaborar en proyectos y adquirir habilidades de autonomía crítica.
   Gestión de los movimientos vecinales y sus asociaciones (Coordinación y asesoramiento):
7. Integrar órganos de participación comunitaria (Foros cívicos, consejos de barrio o sectoriales, etc.), asesorar a asociaciones locales y coordinar actividades para el beneficio de sus barrios.
   Seguimiento y evaluación:
8. Monitorear el desarrollo de los procesos participativos y evaluar su efectividad para asegurar su éxito y la implicación activa de la comunidad.
   Apoyo administrativo a la coordinación de los centros cívicos. Gestionar la dinamización, distribución y mantenimiento de espacios municipales para uso asociativo.
   Jefatura del personal a su cargo.
9. Coordinación del equipo de la concejalía. Gestión de los recursos humanos disponibles: planes de formación, prevención de riesgos, calendario laboral, programo anual de vacaciones, etc.
   Así como las propias de su categoría profesional.
10. Elaboración y supervisión de informes, pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la actividad contractual de la concejalía de participación ciudadana, cooperación internacional y atención a la ciudadanía. Fiscalización y control de los contratos realizados y su archivo, resolución de incidencias.
11. Contratación electrónica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

12. Elaboración y gestión de convenios suscritos por la concejalía de participación ciudadana, cooperación internacional y Atención a la Ciudadanía.
13. Realizar propuesta del Proyecto de Presupuesto de la concejalía.
14. Relaciones con otros servicios municipales en el desarrollo de actuaciones conjuntas.
15. Supervisión y control económico-administrativo de subvenciones municipales concedidas en materia de participación ciudadana, cooperación Internacional y ayuda humanitaria.
16. Planificación y control del inventario de lo concejalía de participación ciudadana, cooperación internacional y atención a la ciudadanía y control de la gestión patrimonial.
17. Elaboración de la Memoria anual de la concejalía de participación ciudadana, cooperación internacional y Atención a la Ciudadanía. Elaboración de estadísticas, preparación de datos y documentación para su utilización por instancias superiores.

FUNCIONES DEL PUESTO DE RESPONSABLE DE EQUIPOS DE PARQUES Y JARDINES.

Gestión y coordinación de los trabajos.

1. Enlace entre Jefatura de Parques y Jardines y plantilla municipal.
2. Organización de equipos y control del personal. Distribuye los trabajos y efectúa el control de sus rendimientos.
3. Cumplimiento de ordenes de trabajo del Departamento de Parques y Jardines.
4. Planificación de las tareas de jardinería en las zonas verdes municipales.
5. Aplicación de conocimientos y habilidades especializados de jardinería:
   a) Labores de conservación de jardines (poda de arbolado y arbustos, plantación de elementos vegetales, trasplantes, siega, desbroce, escarda, riego, abonado, aplicación de fitosanitarios, eliminación de residuos etc.)
   b) Gestión de riesgo de arbolado, diagnosis, interpretación de pruebas de testificación.
   c) Gestión eficiente del agua, riegos automatizados, programaciones, condiciones de uso de agua regenerada.
   d) Gestión integral de plagas, enfermedades, y vegetación espontánea.
   e) Gestión de fauna asociada.
   f) Aplicación de técnicas de drenaje urbano sostenible (SUD´s) y Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN).
6. Control de ejecución y calidad de los trabajos que realizan los equipos.
7. Control del estado del arbolado y las zonas verdes municipales y proponer mejoras.
8. Elaboración de partes de trabajo diarios.
9. Gestión de peticiones de vacaciones, permisos, asuntos propios
10. Resolución de incidencias del Servicio.
11. Vigilancia del estado de vehículos, maquinaria y herramientas y velar por su uso adecuado.
12. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y aplicación de las medidas establecidas por el servicio de prevención de riesgos laborales.
13. Control, previsión y vigilancia del estado de los equipos de protección individual, así como, de su uso por el personal.
14. Supervisión de infraestructuras, nave, almacén, vestuarios.

15. Supervisión de vivero municipal, acopio de plantas y materiales.
16. Manejo de vehículos y maquinaria.
17. Detección carencias en relación con la formación de la plantilla de jardinería y proponer acciones formativas.
18. Gestión de conflictos dentro del equipo, promoviendo la comunicación y resolución efectiva de problemas.

Administración y trabajos de oficina.

19. Elaboración de informes técnicos de distinta índole.
20. Interpretación de croquis, planos y gráficos para la ejecución de proyectos.
21. Control y supervisión de presupuestos y compras del Departamento a través de distintos programas municipales destinados para ello.
22. Gestión de inventario de arbolado y zonas verdes municipales GIS
23. Petición de presupuestos a distintos proveedores, recepción de pedidos, control de albaranes
24. Realización de mediciones y valoraciones económicas de horas y materiales de los distintos trabajos de los equipos.
25. Inventario de vehículos y maquinaria, herramienta, materiales como riego, abono, etc.

Supervisión de trabajos contratados a terceros y empresas contratistas.

26. Vigilancia de trabajos realizados por empresas contratistas que trabajan en el arbolado y zonas verdes municipales.
27. Vigilancia y control de obras realizadas por otros departamentos municipales cuando puedan afectar al arbolado y zonas verdes.
28. Relación, comunicación y coordinación con el resto de los departamentos municipales, o empresas contratistas relacionados con competencias desarrolladas en nuestra área.
29. Validación de certificaciones de obra.
30. Inspección y control biológico de plagas y enfermedades en plantas.

Atención ciudadana y educación ambiental

31. Comunicación con los vecinos y vecinas para explicar los trabajos que realizamos o gestionar sus quejas o sugerencias.
32. Propuestas de actividades divulgativas en coordinación con otros departamentos.

Cumplimiento normativo

33. Aplicación de normativa en materia de medioambiente, riesgos laborales, e igualdad.
34. Garantizar del cumplimiento de los Convenios Colectivos del personal del Ayuntamiento de Coslada

FUNCIONES DEL PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE CATASTRO

1. Realizar todas las obligaciones que impone el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Coslada y la Dirección General del Catastro en 2021.

2. Controlar el proceso de intercambio de información entre ambas administraciones, de acuerdo con los requerimientos impuestos por la Dirección General del Catastro (FIN, VARPAD, DOC, CITRIX, etc.).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

3. Colaborar en el mantenimiento de la cartografía catastral.

4. Controlar el mantenimiento de las bases de datos del Ayuntamiento relacionadas con la información catastral y con el territorio, que supone, a su vez, la base para el cobro del resto de
5. los tributos, de determinados aspectos de la gestión urbanística (licencias, autorizaciones, etc.) y del aspecto territorial del padrón de habitantes.

6. Controlar la gestión tributaria de los tributos relacionados con el Catastro (básicamente,
7. Impuesto sobre Bienes Inmuebles -IBI- e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los
8. Terrenos de Naturaleza Urbana -IIVTNU-).

FUNCIONES DEL PUESTO DE SOCORRISTA-ENTRENADOR/A

SOCORRISTA

1. Obligatoriedad de presencia física dentro de la zona acuática, tanto de socorrista como de profesorado, para poder abrir la instalación al público e iniciar actividades.
2. Revisar el cumplimiento de la normativa de personal, instalación y entorno antes de abrir la instalación, siendo responsables de dar la autorización para iniciar las actividades o suspenderlas.
3. Examinar diariamente que el material de rescate sea el correcto, que esté en buen estado y colocado en el lugar adecuado para su correcta utilización si fuera necesario.
4. Activar el protocolo de emergencia e iniciar la RCP, inmovilización o lo que sea necesario como personal sanitario en caso de alguna incidencia dentro o fuera del agua.
5. Parar las actividades o evacuar la instalación avisando al servicio médico, responsables y demás personal iniciando y dirigiendo la coordinación ante una situación de emergencia hasta que se haga cargo personal médico.
6. Prevenir accidentes y estar siempre preparados para actuar ante cualquier incidente que suceda dentro o fuera del agua evitando que en pocos segundos una actividad se convierta en una situación de alerta o emergencia.
7. Coordinar constantemente con el servicio médico y el resto de personal de la instalación una posible puesta en marcha del protocolo de actuación frente a accidentes o catástrofes esencial para salvar vidas.
8. Mantener una buena condición física que permita una intervención de salvamento o para impartir las clases asignadas.
9. Actualizar y reciclar actuaciones en la intervención en RCP e inmovilizaciones.
10. Cuidar el alto nivel de concentración, ya que la piscina de verano tiene un aforo de aproximadamente 2000 personas y se requiere un nivel de control permanente durante toda la jornada laboral. También en la piscina de invierno es necesario vigilar tres vasos simultáneos con una diversidad de actividades muy acusada.
11. Tratar a los usuarios con paciencia y responsabilidad al tratarse de un entorno acuático con mucho aforo que no facilita el sentimiento de seguridad.
12. Transmitir empatía, tranquilidad y seguridad a las personas usuarias en situaciones conflictivas o de emergencia por el entorno acuático donde se trabaja.
13. Entrenar posibles actuaciones y rescates, ejecutando simulacros de emergencia esenciales para gestionar posibles incidencias y la coordinación con el resto de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

personal de la instalación. Forman parte esencial de la organización en los simulacros de emergencia.

14. Mantener la coordinación mediante walkie talkie con el personal de la instalación (Conserjes, Servicio Médico), Policía o 112 ante posibles situaciones de emergencia.
15. Velar por el cumplimiento de la normativa de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Sanidad y las propias normas de la instalación.

ENTRENADOR/A

1. Preparar, organizar en impartir las clases y actividades en el medio acuático que les sean asignadas por sus superiores mediante la programación anual.
2. Participar en reuniones técnicas periódicas para coordinar la actividad en cuanto a readaptación de grupos, revisión y actualización de programación, apoyo en inscripciones, pruebas de nivel, nuevas actividades, normativa y reciclajes, protocolos de actuación y coordinación con todo el personal de la instalación.
3. Renovar la utilización de diferente material y metodología para la intervención en la docencia.
4. Mantener al día la programación y evaluación de las actividades y los diferentes niveles y grupos coordinándose con la dirección técnica y administrativa.
5. Actualizar las nuevas tendencias de las actividades y estudios sobre la intervención para la mejora de la salud y la condición física de las personas usuarias.
6. Coordinar con el Servicio Médico la intervención con personas con algún tipo de discapacidad, patología o lesiones que se derivan para hacer una actividad reglada dentro de un grupo normalizado.
7. Coordinar las instrucciones y/o consultas con el servicio médico sobre ejercicios o actividades a realizar cuando es necesario de actuar de manera personalizada según los casos especiales.
8. Coordinación con el Servicio Médico de la atención a las personas que requieren una especial programación por la edad o patologías.
9. Adaptar materiales, vasos o espacios acuáticos y metodología para la intervención con los usuarios, en función de sus edades y condición física.
10. Coordinación con otros profesionales, clubes y asociaciones el uso del espacio municipal, la adaptación de los niveles y alumnado de los diferentes grupos de actividad que se imparte en la instalación.
11. Reclasificar grupos coordinando los cambios con el profesorado y comunicando las modificaciones a la persona responsable de la instalación y/o a administración para consolidar la estructura de la actividad.
12. Participar en reuniones técnicas periódicas para coordinar la actividad en cuanto a readaptación de grupos, revisión y actualización de programación, apoyo en inscripciones, pruebas de nivel, nuevas actividades, normativa y reciclajes, protocolos de actuación y coordinación con todo el personal de la instalación.

TERCERO. - Aprobar el Anexo con las correspondientes fichas de puestos de trabajo.

CUARTO. - Remitir copia de la modificación de la RPT a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid y publicarla en el BOCM y en el Portal de Transparencia.

Anexo I: Fichas descriptivas de los puestos

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 18 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 01/04/02/0/0.- SECRETARÍA GENERAL/ UD. DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ESTADÍSTICA

PUESTO 1.1.118 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A—C2—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
SUBÁREA: UD. DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ESTADÍSTICA
DEPARTAMENTO: UD. DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ESTADÍSTICA

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.118.8 1.1.118.9	**Auxiliar Administrativo/a**	15	15.407,51 € anuales	F N	C	AM	AG	Auxiliar		C2	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente		

Las Retribuciones Totales ascienden a **30.993,03€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 19 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 03/03/0/0/0.- AREA DE RECURSOS HUMANOS

PUESTO 1.1.23 T.A.G.—A1—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: AREA DE RECURSOS HUMANOS
SUBÁREA: AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO: AREA DE RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.23.7 1.1.23.8	**T.A.G.**	26	23.637,70 € anuales	F N	C	AM	AG	Técnica		A1	Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciatura en Economía, licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras o de los títulos de Grado correspondientes		(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **53.036,88€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada flexible de lunes a viernes.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 20 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 04/02/00/0/0.- SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES/ MAYORES

PUESTO 1.1.161.5 CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO—AP—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES
SUBÁREA: SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES
DEPARTAMENTO: MAYORES

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.161.5	**Conserje de Centro Público**	13	16.968,37 € anuales	F N	C	AM	AG	Subalternos		AP	Certificado de escolaridad o equivalente	Carné conducir B	(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **30.956,74€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada partida en fin de semana o festivo; jornada anual de forma continuada mediante turnos rotativos de mañana y tarde de lunes a viernes, 31 o más jornadas en fines de semana y más de 6 jornadas en festivos.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102198961 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 21 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 05/01/01/0/0.- EDUCACIÓN / UNIDAD DE CENTROS ESCOLARES

PUESTO 1.1.161 CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO—AP—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: EDUCACIÓN
SUBÁREA: UNIDAD DE CENTROS ESCOLARES
DEPARTAMENTO: UNIDAD DE CENTROS ESCOLARES

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.161.6 1.1.161.7	**Conserje de Centro Público**	13	8.169,26 € anuales	F N	C	AM	AG	Subalternos		AP	Certificado de escolaridad o equivalente	Carné conducir B	Con jornada de 57,1% (1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **16.156,62€ anuales (jornada de 57,1%),** distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada continua de tarde de lunes a viernes.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 22 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 05/02/0/0/0.- INFORMÁTICA

PUESTO 1.1.472.1 TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO/A—C1—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: INFORMÁTICA
SUBÁREA: INFORMÁTICA
DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.472.1	**Técnico/a de Mantenimiento Informático/a**	18	17.525,21 € anuales	F N	C	AM	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	Técnico/a de Grado Medio en Explotación de Sistemas Informáticos, Técnico/a de Grado Medio en Sistemas Informáticos y Redes, Técnico/a Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos o Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos en red		

Las Retribuciones Totales ascienden a **36.055,45€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947 5D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 23 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 06/01/05/0/0.- SALUD/ CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES

PUESTO 1.1.471.1 PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A—A1—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: SALUD
SUBÁREA: CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES
DEPARTAMENTO: CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/ Clase				
1.1.471.1	**Psicólogo/a Clínico/a**	24	19.645,03 € anuales	F N	C	AM	AE	Técnica	Técnicos Superiores	A1	Graduado/a o Licenciado/a en Psicología, con especialidad en psicología clínica		(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **47.103,25€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada continuada de mañana de lunes a viernes con una tarde a la semana.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102198961 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947 5D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 24 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 08/01/0/0/0.- MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD

PUESTO 1.1.161.8 CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO—AP—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD
SUBÁREA: MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD
DEPARTAMENTO: MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.161.8	**Conserje de Centro Público**	13	14.362,95 € anuales	F N	C	AM	AG	Subalternos		AP	Certificado de escolaridad o equivalente	Carné conducir B	(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **28.351,33€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada continuada de mañana de lunes a viernes con dos tardes a la semana.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947 5D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 25 de 42
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 08/01/0/0/0.- MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD

PUESTO 1.1.456.2 TRABAJADOR/A SOCIAL—A2—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD
SUBÁREA: MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD
DEPARTAMENTO: MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/ Clase				
1.1.456.2	**Trabajador/a Social**	24	19.385,30 € anuales	F N	C	AM	AE	Técnica	Técnicos Medios	A2	Diplomatura o Grado en Trabajo Social		(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **44.714,46€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada flexible de lunes a viernes.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947SD4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 26 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 09/01/01/0/0.- CULTURA/ UNIDAD ADMINISTRATIVA

PUESTO 1.1.473.1 JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA—A2—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: CULTURA
SUBÁREA: CULTURA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO: UNIDAD ADMINISTRATIVA

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/ Clase				
1.1.473.1	**Jefe/a del Departamento de Cultura**	22	32.034,82€ anuales	F S	C	AM AAPP	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	A2	Título Universitario de diplomatura, licenciatura o Grado en los ámbitos de conocimiento de Ciencias de la Educación, Educación Social, Ciencias Sociales, Ciencia Política, Derecho y Especialidades Jurídicas, Industrias Culturales, Historia del Arte y de la Expresión Artística y Bellas Artes		(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **56.134,08€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada a horarios especiales por situaciones singulares de lunes a domingos incluidos festivos previstos en los cuadros horarios

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947 5D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 27 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 09/02/0/0/0.- PARTICIPACION CIUDADANA

PUESTO 1.1.474.1 JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL--A2—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBÁREA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/ Clase				
1.1.474.1	**Jefe/a del Departamento de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional**	22	32.034,82€ anuales	F S	C	AM AAPP	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	A2	Título universitario de diplomatura, licenciatura o Grado en alguno de estos ámbitos de conocimiento: Ciencias del Comportamiento y Psicología, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Trabajo Social, RRLL, RRHH, Sociología, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho o Especialidades Jurídicas		(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **56.134,08€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a horarios especiales por situaciones singulares de lunes a domingos incluidos festivos previstos en los cuadros horarios

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 28 de 42
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 09/02/0/0/0.- PARTICIPACION CIUDADANA/ PARTICIPACION CIUDADANA Y COOPERACION INTERNACIONAL

PUESTO 1.1.82.11 ADMINISTRATIVO/A—C1—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: PARTICIPACION CIUDADANA
SUBÁREA: PARTICIPACION CIUDADANA Y COOPERACION INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO: PARTICIPACION CIUDADANA Y COOPERACION INTERNACIONAL

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.82.11	**Administrativo/a**	17	18.336,02 € anuales	F N	C	AM	AG	Administrativa		C1	Título de Bachiller o Técnico		(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **36.488,12€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.
(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada continuada de mañana de lunes a viernes, con dos tardes a la semana.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 29 de 42
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 10/01/02/0/0.- RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

PUESTO 1.1.101 CONDUCTOR/A RRSU—AP—(PERSONAL LABORAL)**TURNO DE MAÑANA**
ÁREA: MEDIO AMBIENTE
SUBÁREA: RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
DEPARTAMENTO: RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.101.11 1.1.101.12 1.1.101.13 1.1.101.14	**Conductor/a de RRSU**	23.935,89 € anuales	L N	C	AM	--	--	--	AP	Certificado de escolaridad o equivalente	Carné conducir C, curso capacitación CAP y habilitación de Operador de Grúa.	(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **33.168,05€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base y Complemento de Convenio (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada de seis días continuos de mañana, con más de 6 jornadas en festivos.

Régimen jurídico: F (funcionario) L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado) N (no singularizado)
Administración: AM (municipal) AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso) LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como: carnet de conducir
Observaciones: Tales como: a funcionarizar a amortizar tiempo parcial dedicación especial segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 30 de 42
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 10/02/00/0/0.- PARQUES Y JARDINES

PUESTO 1.1.475.1 RESPONSABLE DE EQUIPOS DE PARQUES Y JARDINES—C1—(PERSONAL LABORAL)
ÁREA: PARQUES Y JARDINES
SUBÁREA: PARQUES Y JARDINES
DEPARTAMENTO: PARQUES Y JARDINES

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.475.1	**Responsable de Equipos de Parques y Jardines**	31.317,80 € anuales	L N	C	AM	--	--	Oficios	C1	Título de Bachiller o Técnico	-Carnet de conducir B -Carnet de usuario profesional de productos fitosanitarios- nivel cualificado	

Las Retribuciones Totales ascienden a **43.202,38€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base y Complemento de Convenio (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
a funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102198961 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947 5D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 31 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 19/00/01/0/0.- DEPORTES/ ACTIVIDADES DEPORTIVAS

PUESTO 1.1.161 CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO—AP—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: DEPORTES
SUBÁREA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
DEPARTAMENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.161.9 1.1.161.10	**Conserje de Centro Público**	13	16.127,91 € anuales	F N	C	AM	AG	Subalternos		AP	Certificado de escolaridad o equivalente	Carné conducir B	(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **30.116,29€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada anual de forma continuada mediante turnos rotativos de mañana y tarde de lunes a viernes, 31 jornadas o más en fines de semana y 1 ó 2 jornadas en festivos.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 32 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 02/2/2/0/0.-AREA VÍAS Y OBRAS/ INSTALACIONES ELÉCTRICAS/ INSTALACIONES

PUESTO 1.1.180.1 JEFATURA DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES A1/ A2 **PERSONAL FUNCIONARIO)**
ÁREA: **ÁREA VIAS Y OBRAS**
SUBÁREA: **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
DEPARTAMENTO: **INSTALACIONES.**

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.180.1	**Jefatura Departamento de Instalaciones**	24	24.128,18 € Anuales	F N	C	AM AAPP	AE	Técnica	Técnicos Superiores (A1) Técnicos Medios (A2)	A1 A2	Ingeniería, Ingeniería Técnica, Máster o Grado Universitario en Ingeniería o equivalente, o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según se establece en las directivas comunitarias.		

Las Retribuciones Totales ascienden a **51.586,40€ anuales para la categoría A1 y 49.457,34€ anuales para la categoría A2**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico, tanto para la categoría A1, como para la A2 (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947 5D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 33 de 42
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 02/2/2/0/0.-AREA VÍAS Y OBRAS/ INSTALACIONES ELÉCTRICAS/ INSTALACIONES

PUESTO 1.1.459.1 TÉCNICO/A MEDIO/A DE INSTALACIONES A2 **(PERSONAL FUNCIONARIO)**
ÁREA: **ÁREA VIAS Y OBRAS**
SUBÁREA: **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
DEPARTAMENTO: **INSTALACIONES.**

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría /Clase				
1.1.459.1	**Técnico/a Medio/ a de Instalaciones**	24	20.553,30 € anuales	F N	C	AM	AE	Técnica	Técnicos Medios	A2	Ingeniería, Ingeniería Técnica, Máster o Grado Universitario en Ingeniería o equivalente, o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según se establece en las directivas comunitarias.		

Las Retribuciones Totales ascienden a **45.882,46€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947 5D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 34 de 42
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 03/02/03/03/0.- AREA DE HACIENDA/INGRESOS/ CATRASTRO

PUESTO 1.1.213.1 TÉCNICO/A SUPERIOR DE CATASTRO A1 **(PERSONAL FUNCIONARIO)**
ÁREA: **ÁREA DE HACIENDA**
SUBÁREA: **INGRESOS**
DEPARTAMENTO: **CATASTRO**

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Sub g	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observ
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/ Clase				
1.1.213.1	**Técnico/a Superior de Catastro**	26	27.205,81€ Anuales	F N	C	AM	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	A1	Título universitario oficial de Licenciatura o Grado en el ámbito de conocimiento de Arquitectura, Construcción, Edificación y Urbanismo e Ingeniería Civil		

Las Retribuciones Totales ascienden a **56.604,99€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
a funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102198961 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 35 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 03/04/0/0/0.- SERVICIOS GENERALES

PUESTO 1.1.138.33 CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO—AP—(PERSONAL LABORAL)
ÁREA: SERVICIOS GENERALES
SUBÁREA: SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO: SERVICIOS GENERALES

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.138.33	**Conserje de Centro Público**	18.782,99 € anuales	L N	C	AM			Cometidos Especiales	AP	Certificado de escolaridad o equivalente	Carné conducir B	

Las Retribuciones Totales ascienden a **28.015,15€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base y Complemento de Convenio (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102198961 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 36 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 05/01/01/0/0.- EDUCACIÓN / UNIDAD DE CENTROS ESCOLARES

PUESTO 1.1.138 CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL—AP—(PERSONAL LABORAL)
ÁREA: EDUCACIÓN
SUBÁREA: UNIDAD DE CENTROS ESCOLARES
DEPARTAMENTO: UNIDAD DE CENTROS ESCOLARES

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.138.17 1.1.138.42	**Conserje de Centro Público de Educación Especial**	19.483,37 € anuales	L N	C	AM			Cometidos Especiales	AP	Certificado de escolaridad o equivalente	Carné conducir B	(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **28.715,53€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base y Complemento de Convenio (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a las jornadas partidas de lunes a viernes.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947 5D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEÜ 27-03-26** (versión 2)
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 37 de 42
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 08/01/0/0/0.- MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD

PUESTO 1.1.48.1 JEFATURA DEPARTAMENTO DE MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD—A1/A2—(PERSONAL FUNCIONARIO)
ÁREA: ***MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD***
SUBÁREA: ***MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD***
DEPARTAMENTO: ***MUJER, IGUALDAD Y DIVERSIDAD***

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.48.1	**Jefatura Departamento Mujer, Igualdad y Diversidad**	22	29.905,76 € Anuales	F S	C	AM AAPP	AE	Técnica	Técnicos Superiores	A1	Título universitario oficial de Licenciatura o Grado en los ámbitos de conocimiento establecidos en RD 822/2021 que se detallan en BOCM Nº 77 DE 31-3-22 (1)		(2)

Las Retribuciones Totales ascienden a **56.134,08€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base, Complemento de Destino y Complemento Específico, tanto para la categoría A1, como para la A2 (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Ciencias del Comportamiento y Psicología/ Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Márquetin, Comercio, Contabilidad y Turismo/ Ciencias de la Educación/ Ciencias Sociales, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Sociología, Ciencia Política y Relaciones Internacionales/ Derecho y Especialidades Jurídicas/ Estudios de Género y Estudios Feministas/ Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades/ Periodismo, Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas.

(2) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a horarios especiales por situaciones singulares de lunes a domingos incluidos festivos previstos en los cuadros horarios.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
a funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEÜ 27-03-26** (versión 2)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 38 de 42
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 08/02/0/0/0.-INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

PUESTO 1.1.7.1 DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A1 **(PERSONAL LABORAL)**
ÁREA: **INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**
SUBÁREA: **INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**
DEPARTAMENTO: **INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.7.1	**Director/a Técnico/a de Infancia, Adolescencia y Juventud**	43.486,93 € anuales	L S	C	AM AAPP	--	--		A1	Título universitario de licenciatura o Grado en alguno de estos ámbitos de conocimiento: Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Ciencias del comportamiento y psicología. Ciencias de la Educación, Pedagogía, Educación Social Filosofía y Humanidades.		(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **61.133.39€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base y Complemento de Convenio (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a horarios especiales de lunes a domingos incluidos festivos con exceso de jornada del 10% al cómputo tipo de la jornada anual

Régimen jurídico: F (funcionario) L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado) N (no singularizado)
Administración: AM (municipal) AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso) LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como: carnet de conducir
Observaciones: Tales como: funcionarizar a amortizar tiempo parcial dedicación especial segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 39 de 42
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 09/02/00/0/0.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PUESTO 1.1.138.19 CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO—AP—(PERSONAL LABORAL)
ÁREA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBÁREA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.138.19	**Conserje de Centro Público**	20.884,13 € anuales	L N	C	AM			Cometidos Especiales	AP	Certificado de escolaridad o equivalente	Carné conducir B	(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **30.116,29€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base y Complemento de Convenio (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a las jornadas partidas de lunes a viernes, y con un exceso de hasta un 10% de la jornada de cómputo anual realizada en días laborables (De lunes a jueves de 9:30h. a 12,30h., y de lunes a viernes de 17h. a 22h.)

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102198961 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947 5D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 40 de 42
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 19/00/01/0/0.- ÁREA DE DEPORTES/ ACTIVIDADES DEPORTIVAS

PUESTO 1.1.188 DIRECTOR/A DEPORTIVO/A A1 **(PERSONAL LABORAL)**
ÁREA: ÁREA DE DEPORTES
SUBÁREA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
DEPARTAMENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.188.1 1.1.188.2 1.1.188.3 1.1.188.4 1.1.188.5	**Director/a Deportivo/a**	40.514,75 € anuales	L N	C	AM	--	--		A1	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFYD), o título de grado que la sustituya.		(1)

Las Retribuciones Totales ascienden a **58.161,21€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base y Complemento de Convenio (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.
(1) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes al horario especial por situaciones singulares de lunes a domingos incluidos festivos, previstos en los cuadros horarios.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102198996 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A4947 5D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
000_CERTIFICADO SECRETARIA : **CERT_PT-Unico_PEU 27-03-26** (versión 2)
OTROS DATOS
Código para validación: **MNJ31-5YP6D-NDX6Z**
Página 41 de 42
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:25
2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/03/2026 13:49
ESTADO
FIRMADO
27/03/2026 13:49

CENTRO DE TRABAJO 19/00/01/0/0.- DEPORTES/ ACTIVIDADES DEPORTIVAS

PUESTO 1.1.190 SOCORRISTA- ENTRENADOR/A—C1—(PERSONAL LABORAL)
ÁREA: DEPORTES
SUBÁREA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
DEPARTAMENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.190.1 1.1.190.2 1.1.190.3 1.1.190.4 1.1.190.5 1.1.190.6 1.1.190.7 1.1.190.8 1.1.190.9 1.1.190.10	**Socorrista – Entrenador/a**	25.613,08 € anuales	L N	C	AM	--	---	---	C1	a) Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente. b) Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente. c) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas	-Título Monitor de Natación. - Título de Socorrista Acuático o título oficial equivalente actualizado -Habilitación (1)	(2)

Las Retribuciones Totales ascienden a **37.497,66€ anuales**, distribuidas en Sueldo Base y Complemento de Convenio (retribuciones según Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, art. 6 (incrementos 2% + 0,5% IPCA). Las retribuciones anuales se distribuyen en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias.

(1) Habilitación para ejercer como Preparadores/as Físicos/as, según art. 14 de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de Madrid.

(2) Estas retribuciones incluyen los importes correspondientes a la jornada anual de forma continuada mediante turnos rotativos de mañana y tarde, de lunes a viernes.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
Tipo de Puesto: S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A9475D4E70F86263 4FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Sometido el asunto a ***votación***, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **13;** 7 del GM SOCIALISTA, 2 del GM MAS MADRID COSLADA, 2 del GM PODEMOS-IU, 1 Fernando Romero Castro, y 1 Luis Arteaga Pozo.

Votos en contra: **0**

Abstenciones: **11;** 9 del GM POPULAR y 2 del GM VOX.

El Pleno Municipal por **13** votos a favor, **0** votos en contra y **11** abstenciones, **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita."

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº	
ALCALDE PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
(firma electrónica al margen)	(firma electrónica al margen)
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez	Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10219896 MNJ31-5YP6D-NDX6Z 01E49E82FE11D291F9C0A49475D4E70F862634FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do